

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5924** BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 546/2018. Sección: D.

NIG: 0801947120188005623.

Fecha del auto de declaración. 29/1/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Jorge Almero Benito, con DNI 43415391Q.

Administradores concursales.

PEDRO REBOLLO DÍAZ, con NIF 52597246H, con domicilio profesional en Avda. Diagonal, 539, 4.º, izq de Barcelona, teléfono 935212360, fax 932203194 y dirección electrónica; prebollo@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190006973-1